

**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS**

**Asistentes:**

**Por EyG**

Jorge Oroz  
Carmen Estévez  
Iván Hodar

**Por CECE**

Beatriz Ezpondaburu  
Basilía Cuellar

**Por FSIE**

Jesús Pueyo  
Milagros de Andrés  
Virgilio Acuña

**Por USO**

José Luis Fernández  
José Carlos Garcés  
Concepción Iniesta

**Por UGT**

Paloma Martínez  
Patricia Gómez  
Nieves Cenzual

**Por CCOO**

Ana Crespo

**CIG**

Belén Callejo  
Yolanda Esteban

En Madrid siendo las 10h. 30m del día 14 de julio de 2005, se reúnen en la sede de Educación y Gestión, C/ Hacienda de Pavones 5, 2º izda., las personas reseñadas en representación de sus respectivas organizaciones para continuar la negociación del V Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

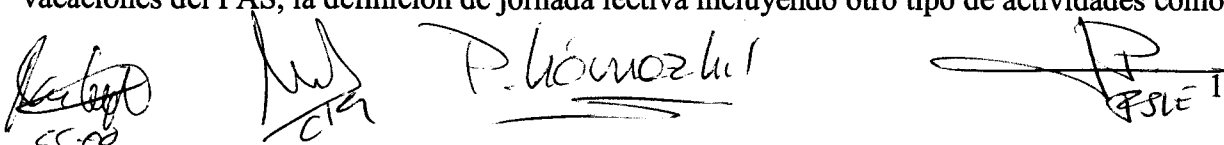
Preside la reunión la organización empresarial EyG y la Secretaría de Actas la asume el sindicato FSIE.

**Presidente.-**

Como continuación de la anterior reunión, si alguna organización tiene alguna propuesta que la haga a las demás organizaciones.

**USO.-**

Respondiendo al planteamiento hecho por EyG de dejar articular determinadas materias en las CCAA, nosotros ya habíamos planteado esa posibilidad en una nueva Disposición Adicional y, matizando el tema, traemos una nueva propuesta escrita sobre algunos temas con independencia de que se siga negociando otros. Proponemos una nueva Disposición Adicional que sustituye a la 6ª y 9ª (se adjunta la propuesta al acta). En síntesis, la propuesta permitiría la negociación en los ámbitos autonómicos de las retribuciones de todo el personal, la distribución y computo anual de la jornada de los docentes y del PAS y la configuración de las funciones directivas de coordinación y tutorial, así como el tiempo para su ejercicio y compensación económica. Los acuerdos formarían parte del convenio nacional y deberían contar con el acuerdo o conformidad previo de la administración autonómica. Estaríamos pues ante un convenio nacional de mínimos y, en aquellas CCAA que se pueda mejorar, se haga y en aquellas que no, pues se aplicaría el convenio marco. No obstante, seguimos teniendo una serie de temas que están ahí como las 80h, la equiparación de los días de vacaciones del PAS, la definición de jornada lectiva incluyendo otro tipo de actividades como



lectivas que no sean sólo las clases o concretar los incrementos salariales para el 2004 ya conocido el IPC y sobre el que no hay que perder poder adquisitivo así que estaríamos hablando del 3,2%. Lo que hemos propuesto puede ser una salida. En la fecha en la que nos encontramos, y si esto no avanza, queremos hacer la consideración de que hay trabajadores que todavía están cobrando salarios del 2003, y por ello seguimos manteniendo la posibilidad de firma de unas tablas salariales para que los trabajadores puedan actualizar sus salarios, y seguir negociando el convenio aunque esto pueda parecer insensato a algunos.

#### **UGT.-**

Nos reiteramos en la manifestado en la reunión anterior. En nuestra propuesta de los arts. 25 y 26 al inicio de la negociación ya hablábamos de varios conceptos nuevos a introducir en la jornada lectiva y la posibilidad de que se produjese la reducción de la jornada lectiva en los ámbitos autonómicos. Sigue siendo imprescindible para nosotros que el convenio defina claramente los conceptos de jornada lectiva y no lectiva porque si no cualquier reducción de jornada estaría al albur de la dirección del centro. La propuesta hecha por la patronal sobre jornada no nos sirve porque la consideración de otro tipo de actividades como lectivas queda a la libre decisión del director. No tenemos ningún problema en negociar en las CCAA siempre que el convenio nacional deje claros los mínimos que ya hemos expuesto reiteradamente. Sobre los salarios, decir que el pago a cuenta se puede hacer perfectamente dado que los centros ya han percibido esos incrementos en los módulos económicos y, teniendo ya el dinero, solo falta la voluntad de hacerlo. Estamos en el mismo punto de la negociación y estamos a la espera de que la patronal nos conteste a lo que decimos.

#### **CCOO.-**

En nuestra plataforma en el Capítulo I ya hablábamos de la posibilidad de negociar el tema de la jornada en las CCAA y lo que queremos es que exista un redactado claro que garantice una reducción real de la jornada. Esta posibilidad de negociación en las CCAA, nosotros creemos que debe ir en el articulado y no como Disposición Adicional. En el convenio nacional debe aparecer, en cuanto a la jornada, la definición de los conceptos lectivo y no lectivo y si se ha pensado otra propuesta sobre la misma por parte de la patronal quisiéramos conocerla.

#### **FSIE.-**

Por brevedad de la exposición nos reiteramos en todas las manifestaciones realizadas en la reunión anterior y que no es necesario repetir por ser suficientemente conocidas. En esa reunión fue la patronal EyG la que habló de la necesidad de una nueva estructura del convenio colectivo y le solicitamos nos entregase por escrito dicha propuesta para conocerla, saber qué se pretende hacer con el convenio, analizarla y poder seguir negociando. Por ello, esperamos que se nos haga entrega de la misma en el día de hoy.

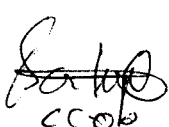
#### **CIG.-**

Nuestra organización tiene la voluntad de negociar y consideramos que debemos hacer un esfuerzo para salir de este bloqueo.

Solicitamos a la patronal EyG alguna propuesta concreta sobre su proposición. También queremos manifestar que debemos de tener en cuenta la capacidad negociadora, en las distintas comunidades autónomas, de muchas de las organizaciones que están presentes en la negociación estatal, y perder el miedo a la descentralización, cuando se ha visto que los acuerdos tomados a nivel autonómico, mejoran notablemente lo establecido en el convenio.

#### **EyG.-**

En realidad, el planteamiento que hicimos en la reunión anterior no es muy diferente a lo que ya existe. Seguimos planteando un convenio colectivo nacional y no convenios autonómicos y la única manera de conseguirlo es abriendo la posibilidad de negociación de determinados

  
CCOO



  
F. Gómez



aspectos que pueden ser mejorados en las autonomías. Además de lo ya regulado en las Disposiciones 6ª y 9ª, añadimos que se puede negociar a nivel autonómico también la jornada dado que en el convenio nacional no podemos hacer un esfuerzo mayor del que ya hemos hecho. El convenio nacional deber seguir regulando estas materias y solamente será a través de acuerdos autonómicos cuando se pueda mejorar siendo la Comisión Paritaria quien garantice que estos acuerdos están amparados por el convenio nacional evitando así los convenios autonómicos. En cuanto a los incrementos salariales, si la negociación satisface los objetivos de la patronal se será generoso y si no, no se llegará a los topes más altos. Nos preocupa mucho el tema de la paga por antigüedad ya que las sentencias del Supremo han supuesto un cambio de criterio que está perjudicando muchísimo a los centros y entendemos que hay que trasladar este tema a los acuerdos autonómicos por lo que la incluiríamos entre las materias a negociar en las CCAA. Hemos redactado una serie de formulas en las que vinculamos la solución de la paga a los acuerdos autonómicos y la entregamos ahora (se adjunta al acta).

#### **CECE.-**

La propuesta que se entrega será estudiada por los órganos directivos de nuestra organización. En cuanto a las demás propuestas sobre la jornada ya se ha recogido en otras actas nuestra posición que es no poder considerar el recreo como lectivo ni admitir una nueva definición de actividad lectiva que vaya más allá de dar clase. En cuanto a las retribuciones parece lógico que se haya haciendo el pago a cuenta teniendo en cuenta la previsión del IPC del Gobierno sin que se llegue a acuerdos parciales que luego se añadan al cuerpo del convenio. Sobre la paga debe quedar claro que debe ser efectivamente abonada por la administración en pago delegado y si no es así los centros no deben hacerse cargo de la misma.

#### **USO.-**

Sobre la propuesta de la paga y en una primera lectura, unas precisiones: nos parece que no se establece la posibilidad de modificar el concepto del art. 61; no se puede condicionar el derecho a percibir la paga a un acuerdo. Entendemos que esta propuesta estaría en el conjunto de materias negociables en las CCAA. Entraremos a valorarla en la medida que se valore lo que nosotros hemos planteado. Tiene que quedar claro que el derecho generado en el IV Convenio es indisponible y tiene que quedar garantizado; otra cosa es como pueda quedar en el V Convenio y al parecer los requisitos para poderla percibir en la propuesta que entregó la patronal son los mismos que ya están.

#### **UGT.-**

Tendremos que estudiar la propuesta en profundidad, pero sí queremos dejar claro que cualquier solución debe pasar porque no se pierda el derecho al cobro en las CCAA ya que los trabajadores ya han perdido alguna cantidad en relación al anterior premio de jubilación.

#### **CCOO.-**

Reiterando lo dicho y pendientes de estudiar la formula propuesta es claro que el derecho de los trabajadores no se puede perder y, por lo que al parecer se propone, si no se pacta en las CCAA se pierde y si alguna Comunidad Autónoma no quiere pactar los trabajadores perderán el derecho. Es la administración la que tiene que estar implicada en la solución de este problema y la solución pasa porque sea incluida la paga en los PGE como concepto retributivo dentro de los módulos. La solución podría pasar porque se incluya la paga en los PGE como concepto retributivo dentro de los módulos.

#### **USO.-**

Se nos achacó por parte de las administraciones que se encontraran con el texto del convenio y se vieran obligadas a pagar. Somos partidarios de que este concepto se siga manteniendo en

F. Gómez Gil

el V Convenio. Pero tampoco pasaría nada por dirigirnos a las CCAA y comunicarles las intenciones de la MESA diciéndoles que vamos a mantener el concepto y que prevean las cantidades necesarias. Sobre todo para quitarles alarma explicándoles que el montante importante de esta cantidad ya se generó en el IV Convenio, y que las necesidades presupuestarias que se deriven del V convenio son muy inferiores.

#### **EyG.-**

No queremos que los trabajadores pierdan el derecho pero tampoco que las empresas tengan que pagarla porque no pueden asumirla y prueba de lo que está sucediendo lo tenemos en Extremadura, Andalucía y Castilla La Mancha. Hemos redactado estas posibles formulas porque no vamos a firmar nada al respecto sin que las administraciones se hagan cargo de ello. Si no se hacen cargo de la paga tendremos que buscar otras soluciones porque la solución que hasta ahora dan los sindicatos es poner la pelota en el tejado de la patronal. Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente por USO creemos que una buena solución sería dirigirnos a cada una de las comunidades autónomas planteándoles cómo se está abordando en esta Mesa el tema de la paga por antigüedad. Deberíamos consensuar una redacción para esas cartas.

#### **UGT.-**

Lo que parece claro en las formulas de EyG es que si no hay acuerdo en las CCAA la paga no se cobra y eso es lo que no podemos aceptar porque en el momento que una administración no pacte se pierde el derecho. Tampoco estamos de acuerdo con la afirmación de que ponemos la pelota en el tejado de la patronal ya que fue la patronal quien puso esta pelota en el tejado de la administración. Hemos defendido los acuerdos en todas las CCAA y los seguiremos haciendo pero no podemos aceptar que si no hay acuerdo no se cobre la paga.

#### **CECE.-**

Está siendo un serio problema para muchos colegios. La única solución es cautelar que sea la administración quien esté obligada a abonarla y que en ningún caso lo sean los centros. Esta carga económica no la pueden soportar los centros.

#### **FSIE.-**

Nuestra posición respecto a este tema es la misma de siempre. Hemos defendido en los juzgados y en los acuerdos alcanzados en la mayoría de las CCAA que, siendo un concepto salarial, debe ser asumido por la administración en pago delegado. El derecho a la paga, a los salarios en definitiva, nos lo da el convenio colectivo no las administraciones. Si las administraciones son con quienes hemos de negociar nuestros salarios y el derecho a los mismos estamos hablando de algo muy diferente al convenio colectivo. Estudiaremos las propuestas que nos ha dado EyG pero bajo los principios que acabamos de decir y veremos si podemos realizar aportaciones.

#### **CCOO.-**

La solución pasa por implicar a la Administración porque este problema viene por no haber realizado una correcta transformación del premio de jubilación como ya dijimos en su momento. Debemos mantener algún contacto con la administración para ver si este concepto se puede convertir en planes de pensiones o en otro concepto que ligado a la analogía retributiva tenga viabilidad. El convenio nos da el derecho pero ante la situación creada solo implicando a la administración tendríamos una solución real del problema.

#### **EyG.-**

Podemos establecer contactos con todas las administraciones para ver cómo se va a resolver este tema de la paga por antigüedad, a nivel autonómico, respecto del V Convenio.



**USO.-**

Si la pregunta es que si lo van a querer seguir abonando o no, no nos parece razonable.

**EyG.-**

Lo razonable es que la paga vaya en el módulo. Pero nosotros no vamos a firmar ningún convenio que nuevamente lleve a los centros a tener que hacerse cargo del abono de la paga por antigüedad. Se nos ha acusado en esta Mesa de no haber tenido en cuenta a la Administración cuando se negoció en el IV Convenio la paga por antigüedad, y ahora proponemos una solución.

**USO.-**

El problema no es la cantidad que se va a generar en el V Convenio sino lo que se generó en el IV.

**EyG.-**

Hemos planteado soluciones y ahora queremos saber si las organizaciones están dispuestas a dirigirse a las administraciones para saber cómo se solucionará a nivel autonómico. Los centros, en muchos casos, ya se han tenido que hacer cargo del abono de la paga por antigüedad ya que las sentencias han sido condenatorias.

**USO.-**

No tenemos ningún problema si consensuamos el texto.

**UGT.-**

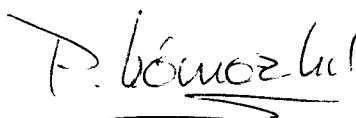
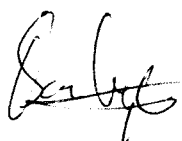
Estamos de acuerdo en dirigimos a las tres administraciones que no tienen acuerdo. Si lo hacemos de forma generalizada a todas habrá quienes se replantearán el asunto. Debemos esforzarnos en conseguir que se incluya en los módulos y ofrecemos nuestro compromiso para hacer tantas acciones sean necesarias si no se logra un acuerdo en estas comunidades.

**EyG.-**

No vamos a firmar un V Convenio cuando se nos está amenazando en algunas CCAA con que el acuerdo firmado sobre la paga hacía referencia al IV Convenio pero que no piensan seguir pagándola en el V Convenio. El escrito que dirijamos tiene que ir a todas las CCAA, aunque puede ser un texto diferente respecto de las CC.AA. que actualmente no abonan esta paga.

**FSIE.-**

Ya propusimos en la reunión anterior que había que cerrar cuanto antes el convenio para centrar los esfuerzos de todos en hablar con la administración central sobre el tema de los módulos y la financiación de la LOE siendo la paga uno de los temas a tratar. Asimismo, propusimos dirigir nuestros esfuerzos conjuntos a las CCAA de Extremadura, Castilla La Mancha y Andalucía para pedir una reunión con sus Consejerías para intentar llegar a un acuerdo sobre la paga. Reiteramos nuestra propuesta de dirigimos todos hoy mismo al MEC y a las Consejerías ya citadas para mantener cuanto antes las reuniones oportunas. Repetimos, no obstante, que el derecho a la paga nos lo da el convenio y no los acuerdos con las administraciones. Por otro lado, no nos consta que haya CCAA que no vayan a abonar la paga del V Convenio habiendo pagado la del IV incluso hay alguna que ya está abonando las correspondientes a 2004 y 2005. Por ello, generalizar la consulta a todas las CCAA para interesar su disposición y voluntad de abonar o no esta paga en el V Convenio supone que, como gestores de fondos públicos, las administraciones se nieguen a abonar lo que claramente se les induce a pensar que puede no ser obligación suya pagar.



#### **CECE.-**

La carta de todos se la podíamos remitir al MEC para solicitarle los cambios oportunos en el módulo que sería la solución más rápida. Sobre los planes de pensiones creemos que es un tema peligroso porque la paga es salario pero los planes no y sería difícil encajarlos en el módulo. Nosotros queremos que se mantenga el derecho a percibir la paga pero con la garantía de que, en aquellas CCAA en las que las administraciones no se hagan cargo, los centros no tendrán que abonarlas. El compromiso al que se llegó en el IV convenio era sobre la base de que las administraciones abonaban esta paga. Sobre cual puede ser la solución, en estos momentos parece muy importante ejercer la presión necesaria sobre la administración central para que la incluya en los módulos.

#### **CCOO.-**

No sabemos técnicamente que es lo mejor si los planes de pensiones u otra cosa. Lo que si sabemos es que estamos muy preocupados con este asunto, que nos preocupan los territorios dónde no hay acuerdo pero también el futuro de la paga de antigüedad como derecho de todo trabajador, por todo ello, nuestra organización ha elevado el tema a la mesa de dialogo social en la que participa con el Gobierno. En una de las mesas creada sobre Previsión Social Complementaria se está hablando del tema e intentando buscar alguna solución.

#### **EyG.-**

Las amenazas de alguna CCAA de no abonar la paga en el V Convenio están ahí y con nuestra propuesta no les damos la opción a las administraciones a que decidan si deben pagar o no.

#### **UGT.-**

Ya manifestamos en su momento que el plan de pensiones era mucho más solidario con los trabajadores porque afectaba a todos. La normativa dejaba un plazo de 15 años para regularlo y habría que haber negociado esos planes de pensiones con la administración. En el Consejo Escolar del Estado hemos introducido una enmienda que fue aprobada en la que se pide que se contemple en los módulos económicos la paga extraordinaria por antigüedad a través de los PGE. Estamos de acuerdo en presentar el escrito ala administración central e incluso proponemos ir todos juntos a las administraciones autonómicas que no tienen acuerdo pero dejar que las autonomías decidan sobre la paga es un riesgo al que no nos comprometemos.

#### **USO.-**

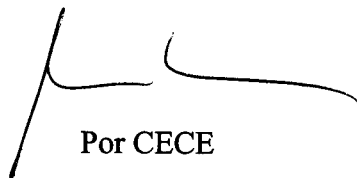
Lo importante es hablar de en qué términos se hace el escrito; no se puede quedar en preguntar no si lo va a abonar o no. Sobre los planes de pensiones queremos decir que las prestaciones complementarias son voluntarias; los planes de pensiones nos parecen una insolidaridad porque detraen cotizaciones a la Seguridad Social; y no nos parece legal que los fondos de pensiones se hagan detrayendo cantidades del salario del trabajador. Nosotros no compartimos ese tipo de planes de pensiones.

Se produce un intercambio de opiniones entre todas las organizaciones sobre las diferentes propuestas de posibles escritos dirigidos a las administraciones sin llegar finalmente a consenso alguno.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión quedando citados para el día 15 de septiembre a las 10h. 3m. en la sede de EyG.



Por EyG




Por CECE



Por FSIE



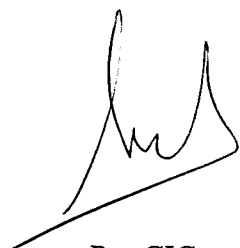
Por USO



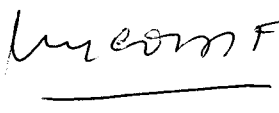
Por UGT



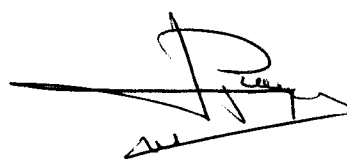
Por CCOO



Por CIG



Presidente



Secretario